PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: **"EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA A DE LA UCM"**

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato. Requisitos.
3. Plazos para ejecución de los trabajos.
4. Documentación aportada.

4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital

1. ANTECEDENTES.

La Facultad de Filología y Filosofía "A" fue proyectada por Agustín Aguirre López, en el año 1931, construida entre los años 1932 y 1936, y posteriormente reconstruida en el año 1942, tras la Guerra Civil Española.

La estructura es de hormigón y acero de cinco plantas, organizado mediante un gran cuerpo central que presenta, en su fachada posterior un tambor semicircular para dar cabida a los servicios comunes. El conjunto se completa en sus extremos con dos grandes pabellones, unidos mediante dos alas intermedias al volumen central.

El edificio es un patrimonio emblemático, BIC con categoría de monumento, dato a tener en cuenta en esta actuación.

Las lesiones encontradas en el edificio son las siguientes:

- Piezas de ladrillo deterioradas
- Fisuras en ladrillos de fachada
- Deterioro de cornisas, dinteles y alféizares
- Oxidación de barandillas y rejas de ventanas
- Humedades en zonas interiores de sótano.
- Deterioro de albardillas de cubierta
- Deterioro de láminas asfálticas
- Atrancos generales de la red de saneamiento.

Los trabajos a realizar consisten en reparar las patologías mencionadas anteriormente, con el objeto de dictaminar la "ITE" del edificio favorable.

2. OBJETO DEL CONTRATO. REQUISITOS.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de: **"REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA A DE LA UCM"**, en los términos expresados en el proyecto de referencia. Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación algunos requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público.

2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases.

3. Durante la ejecución de las obras, no deberán quedar sin servicio las redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento de la circulación, tanto de vehículos como peatonal, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad del Centro y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.

4. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas tras cada reunión de obra.

5. La U.C.M. convocará antes de la entrega de ofertas una reunión con los licitadores, que deberán asistir para conocer la zona de actuación. Los licitadores interesados deberán comunicarlo expresamente en el tf 91 394 12 42 de la Secretaría de Dirección de Obras y Mantenimiento y se realizará con cinco días laborables de anterioridad a la presentación de ofertas.

6. El acta de replanteó se firmará el tercer día hábil siguiente al de la firma del contrato.

7. Al terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos finales de obra en formato papel y en formato dwg. y pdf. así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los organismos oficiales, sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

8. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.

9. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de certificaciones.

10. Las instalaciones deberán ser compatibles con los sistemas respectivos establecidos y en vigor en la Universidad Complutense de Madrid.

11. Serán por cuenta del adjudicatario todos los trámites correspondientes a la obtención de la licencia de obra pertinente.

12. El adjudicatario dispondrá de un 3% del presupuesto de ejecución material de la obra para destinarlo a la contratación de control de calidad que podrá incluir asesoría técnica, que elegirá la UCM.

3. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo estipulado en proyecto es de **4 meses** para la realización de la obra, admitiéndose exclusivamente propuestas de reducción de plazos si son justificadas.

Anualidad: 2.017. 270.991,08 € IVA INCLUIDO.

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital.

11 de octubre de 2.016

Arquitecto Técnico

Fernando Paz López